

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2767710****EXTRACTO**

CESAR MATORANA PEREZ, abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de San Miguel, con oficio ubicado en calle Ramón Subercaseaux 1244, comuna de San Miguel, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 27/01/2026, repertorio N°115-2026, don JAVIER ANDRES OLIVERO JOFRÉ, chileno, ingeniero civil, casado, cedula de identidad número 14.525.050-1, y doña SARA ELENA ALONSO JIMENEZ, chilena, casada, dependiente, cedula de identidad número 12.677.065-0, en su calidad de únicos accionistas de SÉRCOAMB SpA, RUT 76.128.400-2, procedieron a rectificar y complementar la escritura de transformación de fecha 11 de noviembre de 2025, repertorio 2349-25, ante la Notario Suplente de Santiago con asiento en Peñalolén, doña Carla Mariel Castro Morales, del titular don Guillermo Solar Pérez, con oficio en Avda. Quilín N°5283. Dicha escritura de transformación fue inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 112.448, número 42.032, del año 2025, y su extracto fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, edición N° 44.323, con fecha 13 de diciembre de 2025, bajo el código de verificación 2741067. La rectificación consiste en reemplazar íntegramente el Artículo Tercero de los estatutos refundidos, el que pasa a quedar redactado como sigue: "Artículo Tercero. Duración y Objeto. La duración de la Sociedad será indefinida. Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto la ejecución de actividad de fiscalización ambiental, incluyendo en ellas actividades de muestreo, medición, análisis, verificación de análisis de información e inspección para la determinación de agentes químicos y físicos, en actividades medioambientales y de higiene ocupacional; y la realización de cualesquiera otra actividad, acto o contrato relacionado o no con lo anterior que acuerden los accionistas." Asimismo, se rectifica el domicilio consignado en el extracto original, estableciéndose que el domicilio correcto de los comparecientes es Avenida Tobalaba N° 2.619, comuna de La Florida, ciudad de Santiago. En todo lo demás no modificado o rectificado, la escritura de transformación de fecha 11 de noviembre de 2025 permanece íntegramente vigente. Certifico que tuve a la vista el libro de accionista. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Miguel, 27 de enero de 2026.

**CVE 2767710**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl